



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Cruz María Zeta Chunga, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas".

Luego de la exposición y debate, en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2025, se acordó por UNANIMIDAD aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"; con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas Víctor Seferino Flores Ruíz, Ana Zadith Zegarra Saboya, Yorel Kira Alcarraz Agüero, María del Carmen Alva Prieto, Diego Alonso Bazán Calderón, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Nilza Merly Chacón Trujillo, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Américo Gonza Castillo, Noelia Rossvith Herrera Medina, José Enrique Jerí Oré, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Silvia María Monteza Facho, Tania Estefany Ramírez García, César Manuel Revilla Villanueva y Elías Marcial Varas Meléndez. Se deja constancia del voto a favor del Señor Congresista Nivardo Edgar Tello Montes.

SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 10921/2024-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario y Digitalización el 25 de abril de 2025. Ha sido decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera comisión dictaminadora y a la Comisión Agraria como segunda comisión dictaminadora, el 28 de abril de 2025.

I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 10921/2024-CR tiene por objeto fomentar la reactivación del sector ganadero, a través de la exoneración del Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies de animales ganaderas, identificada con partida arancelaria 0511.99.40.00, de manera que contribuya al mejoramiento genético de la ganadería nacional.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la “Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas”

- Decreto Supremo 133-2013-EF, que aprueba el TUO del Código Tributario.
- Decreto Supremo 010-2022-MIDAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Sanitario para la Producción y Comercialización de Material Genético de Animales de Producción.

III. OPINIONES SOLICITADAS

FECHA	DOCUMENTO	ENTIDAD	RES PUE STA
19/05/2025	OFICIO-1840-2024-2025-IFLU-CEBFIF-CR	Ministerio de Desarrollo Agrario (MIDAGRI)	NO
19/05/2025	OFICIO-1841-2024-2025-IFLU-CEBFIF-CR	Asociación Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)	NO
19/05/2025	OFICIO N° 1838 - 2024-2025-IFLU-CEBFIF-CR	Ministro de Economía y Finanzas – MEF	NO
19/05/2025	OFICIO N° 1842 - 2024-2025-IFLU-CEBFIF-CR	Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)	NO
19/05/2025	OFICIO N° 1839 - 2024-2025-IFLU-CEBFIF-CR	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	SI
26/08/2025	OFICIO N°0075-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR-Reiterativo	Ministro de Economía y Finanzas – MEF	NO
26/08/2025	OFICIO N°0076-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR-Reiterativo	Ministerio de Desarrollo Agrario (MIDAGRI)	SI

IV. OPINIONES RECIBIDAS

5.1. Presidencia del Consejo de Ministros

Mediante el Oficio N°D001400-2025-PCM-SG del 27 de junio del 2025 remite el Informe N°D001025-2025-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros donde señala que no es competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros emitir opinión respecto al Proyecto de Ley 10921/2024-CR.

5.2. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI

Mediante el Oficio N°2805-2025-MIDAGRI-SG envía el Informe N°0971-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica donde señala, entre otros ítems, las ventajas a la exoneración a la libre comercialización e importación de embriones:

(...)

“2.13.1

Acceso facilitado a genética de alto valor

La importación de ganado en pie está sujeta a restricciones sanitarias y eventualmente a la falta de protocolos, a partir de lo cual

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

los embriones se convierten en la principal vía segura para el ingreso de genética mejorada (razas cebuinas, europeas o sintéticas).

La exoneración del IGV reduce significativamente el costo de importación, haciéndola más accesible para ganaderos, asociaciones y programas públicos.

2.13.2 *Protección del estatus sanitario nacional*

La importación de embriones, en lugar de animales vivos, evita riesgos sanitarios y permite mantener el estatus de "país libre de fiebre aftosa sin vacunación".

Esta calificación, nos otorga un estatus clave para acceder a mercados internacionales exigentes, misma que no ostentan otros países vecinos.

2.13.3 *Impulso al mejoramiento genético nacional*

Facilita el desarrollo de programas nacionales de mejora genética, especialmente en regiones como la Amazonía, sierra y zonas tropicales del norte.

Favorece la producción de animales más productivos, eficientes y adaptados al cambio climático, mejorando la rentabilidad del sector ganadero. Para ambos casos, es fundamental que la genética (embriones) importada que tenga como destino la zona andina y altoandina de nuestro país por encima de los 2,800 metros sobre el nivel del mar, tenga la garantía de adaptarse a tales condiciones sin sufrir de presión alta. Por lo tanto, es necesario exigir en estos casos, la prueba de presión arterio pulmonar (PAP) de ambos progenitores del embrión.

2.13.4 *Reducción de la dependencia externa a mediano plazo*

- *El ingreso de embriones de calidad permite formar núcleos reproductivos locales con genética de élite en menor tiempo.*
- *A futuro, reduce la necesidad de nuevas importaciones fortaleciendo la soberanía genética del país.*

2.13.5 *Fomento a la formalización y tecnificación del sector importaciones*
La exoneración incentiva a más actores a importar por canales formales, con trazabilidad, control sanitario y supervisión técnica.
Promueve el uso de tecnologías reproductivas como la transferencia de embriones y la fertilización in vitro, elevando el nivel técnico del sector.

Estas ventajas señaladas por el MIDAGRI han sido desarrolladas en extenso en el análisis del presente dictamen, en el punto 6.2 Beneficios esperados de la exoneración a la libre comercialización e importación de embriones

5.3. Opinión Ciudadana

5.2.1 EDWIN ALBERTO MELLISHO SALAS

14/05/2025

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

Señala que urge ampliar esta exoneración para la comercialización de semen bovino, ya que al ser de uso masivo puede llegar a pequeños criadores.

Propone para exonerar del impuesto general a las ventas, debe tomar en cuenta a) ampliar la vigencia por 10 años las operaciones exoneradas del impuesto general a las ventas de semen bovino y animales reproductores b) ampliar las operaciones exoneradas del impuesto general a las ventas de semen ovino, porcino, caprino, búfalo y camélido, por ser especies de producción animal prioritarias para la seguridad alimentaria y, c) ampliar las operaciones exoneradas del impuesto general a las ventas de embriones, ovino, porcino, caprino y camélido.

5.2.2 BLANCA NIEVES SILVESTRE SOBRADO

14/05/2025

Considera que la iniciativa es viable y beneficiosa para el sector ganadero, ya que la exoneración del IGV incentivará la importación de material genético de calidad, mejorando la productividad y competitividad del rubro. Esta medida podría dinamizar la economía local y nacional, alineándose con políticas de reactivación económica sostenible. Por ello, respaldo su aprobación.

VI. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Uno de los principales problemas del sector ganadero es la baja competitividad de la producción ganadera, debido a la limitada gestión del recurso genético. (Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027).

Según la Exposición de Motivos de la propuesta legislativa, en la actualidad los principales productos para la mejora genética y productiva como el semen, ganado en pie para cría y semillas se encuentran exoneradas tributariamente, lo que considera ilógico que una tecnología moderna para la promoción efectiva del mejoramiento genético, como son los embriones, siga identificada como afectos al pago del IGV, según partida 0511.99.40.00.

Además, considera, que a pesar de las expectativas del Plan Nacional de Desarrollo Ganadero, se necesita fortalecer las medidas que permitan el incremento de la producción a través de la mejora de la calidad de la misma, y dentro de ese contexto, la calidad genética de las razas de las diversas especies que componen el espectro ganadero del país, así como la mejora de la producción a través de la calidad tecnológica que garanticen productos de calidad, salubres y nutritivos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de la población. Por ende, la propuesta legislativa formula exonerar del impuesto general a las ventas a los embriones contemplados en la Partida Arancelaria 0511.99.40.00; en concordancia con lo dispuesto en el Apéndice I del Texto único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante D.S. N° 055-99-EF, que exonera al semen, ganado en pie para cría y semillas.

La finalidad de la propuesta legislativa en estudio es mejorar los niveles de producción y productividad de los productos ganaderos, de modo tal, que coadyuven a combatir la anemia, la desnutrición e incrementar los ingresos de las familias, que en su mayoría son

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

agricultores a pequeña escala y familias que producen una cantidad mínima de excedentes para la comercialización, siendo esta la única o su principal fuente de ingresos.

Según un informe de la Universidad Nacional Agraria La Molina¹, el semen de un reproductor perteneciente a una raza o a una específica línea de sangre es comercializado mundialmente. Esto es especialmente importante en países que han introducido razas y buscan ampliar el número de descendientes con una genética mejorada (Heise, 2012). Etcheverry (2009) indica que más del 90% de exportaciones de genética bovina se realiza a países sudamericanos. Se puede dividir a estos en dos grandes bloques: MERCOSUR (Brasil, Uruguay y Paraguay) y Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela, Chile y Perú). Los diez primeros exportadores de semen congelado por volumen de dinero son EE. UU., Canadá, países de la Unión Europea y Australia, seguidos por Uruguay y Nueva Zelanda. Estos países al ser los principales productores de semen congelado en el mundo tienen distintas empresas genéticas que exportan las pajillas de semen de bovinos de leche y también de carne. Nuestra ganadería forma parte de este mercado internacional. El Perú pertenece a una cadena comercial que va en ascenso. Durante los últimos años se importa semen bovino de distintas empresas genéticas en el mundo, principalmente de América y Europa, dependiendo del objetivo de producción del ganadero.

Así mismo, el Perú desde 1982 cuenta con un Banco Nacional de Semen (BNS) administrado por la UNALM, que selecciona sementales de distintas zonas geográficas del país para ofrecer una genética de calidad adaptada a nuestras condiciones de manejo, brindando un producto accesible a los ganaderos nacionales. El principal distribuidor de semen nacional es el Banco Nacional de Semen de la Molina, utilizando exclusivamente toros jóvenes de las mejores ganaderías lecheras (Pallate, 2001). Aunque las importaciones han ido en aumento como lo indican las tesis de Salinas (2016) y Cárdenas (2010), en los últimos años no contamos con una institución oficial que consolide las estadísticas del total de semen que ingresa al país, de qué país provienen y las razas lecheras que se usan los ganaderos. Se desconoce también si el total de pajillas de semen tanto importado como nacional cubre la demanda de nuestra ganadería y si se requiere una mayor o menor oferta.

6.1. La importancia del comportamiento genético animal

Según la FAO², la genética animal es uno de los pilares para el desarrollo de la ganadería (junto con la sanidad y la nutrición animal y cuestiones de producción como los alojamientos). Es un campo amplio, que abarca desde la caracterización hasta la conservación y la mejora genética e implica acciones a nivel local, nacional, regional y mundial.

¹ https://revistas.lamolina.edu.pe/index.php/acu/article/view/1150/pdf_81

² <https://www.fao.org/animal-genetics/background/why-is-ag-important/es/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

En la actualidad, el mejoramiento genético animal desempeña un papel sustancial en el aumento de la eficiencia, sostenibilidad y productividad de todas las unidades ganaderas. Esto es posible gracias a la implementación de programas genéticos y reproductivos. Tiene como objetivo la modificación y optimización de las características genéticas deseables en las especies ganaderas, con el objetivo de maximizar su desempeño productivo. Se lleva a cabo mediante la selección y reproducción de animales que tienen genes que codifican para los rasgos buscados.

El mejoramiento genético, según un estudio de la Universidad de Loja en el Ecuador³, tiene importancia en la producción animal, cuando tenemos variación genética, es por ello por lo que el principio del mejoramiento se basa en el cambio genético de una población, orientado hacia una dirección y buscando objetivos específicos, que pueden ser i) incrementar de la productividad para lograr mayor rentabilidad, ii) optimizar las características que permitan una mejor calidad de vida de los animales iii) lograr la conservación de la biodiversidad. Este proceso no resulta fácil, debido a que la mayoría de los caracteres de interés económico, como la producción de leche y porcentaje de grasa, son variables cuantitativas basadas en la gran cantidad de genes que determinan su manifestación, así como los factores ambientales que influyen sobre dichos caracteres.

6.2. Beneficios esperados de la exoneración a la libre comercialización e importación de embriones

6.2.1 Acceso favorece a genética de alto valor

La importación de ganado en pie está sujeta a restricciones sanitarias y eventualmente a falta de protocolos, a partir de lo cual los embriones se convierten vía segura para el ingreso de genética mejorada (razas cebuinas, europeas o sintéticas)⁴.

La exoneración del IGV reduce significativamente el costo de importación, haciéndola más accesible para ganaderos, asociaciones y programas públicos.

La propuesta legislativa está en concordancia con los objetivos referidos en el Plan Nacional de Agricultura Familiar (PLANAF) al buscar fomentar la reactivación del sector ganadero mediante la exoneración del IGV a la importación de embriones de especies animales ganaderas, identificados con la partida arancelaria 0511.99.40.00. Por otro lado, la población objetivo del PLANAF 2024 – 2026 son los productores agrarios familiares que en total suman 2'131,045.00 a nivel nacional. La mayor vocación de uso de la tierra en el Perú es para ganadería (35% de la superficie nacional). Asimismo, la concentración de recursos pastoriles está en la alta sierra donde otras actividades agrícolas son menos posibles (21% de la superficie nacional en praderas alto andinas) • Las comunidades

³ GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL-<https://unl.edu.ec/sites/default/files/archivo/2024-08/Gen%C3%A9tica%20y%20mejoramiento%20animal.pdf>

⁴ Informe 0971-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

campesinas y los pequeños productores parceleros, sectores poblacionales de más bajo nivel de vida están concentrados en la sierra y dedicados a la actividad ganadera • El desarrollo económico y social del poblador andino depende grandemente del desarrollo ganadero

Según SENASA⁵, importar al país material genético para mejorar el ganado no es sencillo, requiere un proceso que a veces toma años e implica un largo proceso de armonización entre las entidades sanitarias de ambas naciones. El Perú cumple con varios procesos de diferentes mercados, y por ello hoy se importa un promedio de 250.000 pajillas de semen cada año. La importación de semen viene de dos países principalmente, Estados Unidos y Canadá. Desde Estados Unidos vienen 200.000 pajillas por año, información al 2016 de SENASA.

6.2.2 Protección del estatus sanitario oficial

Según la FAO, la importación de animales o productos de origen animal implica cierto riesgo de enfermedad para el país importador. Ese riesgo puede estar representado por una o varias enfermedades o infecciones.

La importación de embriones, en lugar de animales vivos, evita riesgos sanitarios y permite mantener el estatus de "país libre de fiebre aftosa sin vacunación".

Hay que señalar que, desde el año 2017, gracias a las acciones zoonosanitarias desplegadas por especialistas y técnicos del SENASA, el Perú es reconocido como país libre de la enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, luego que desde el 2004 no reportara ningún caso de fiebre aftosa, beneficiando a miles de productores pecuarios. La fiebre aftosa es una enfermedad viral altamente contagiosa que puede presentarse en el ganado vacuno, ovino, caprino, porcino y camélidos sudamericanos. En los países donde está presente genera importantes pérdidas económicas ya que afecta a la producción animal y causa restricciones en el comercio internacional. En una población sensible y no vacunada, el índice de morbilidad (o sea, el número de animales que contraen la enfermedad) puede alcanzar el 100%.

La mayoría de los países que importan animales vivos está en constante alerta para prevenir el contagio de enfermedades o infecciones que afecten su producción interna, En enero de 2025, China dispuso serias medidas a la importación de animales y productos cárnicos en respuesta a los diferentes brotes de enfermedades animales en distintas partes del mundo, de ese modo prevenir la diseminación de estos padecimientos.

En el caso de Alemania, China bloqueó las importaciones de rumiantes, cerdos y sus derivados tras la confirmación de un brote de Fiebre Aftosa en Brandeburgo, el primero en el país en casi 40 años. Este incidente llevó a la nación a perder su estatus de país libre

⁵ <https://www.senasa.gob.pe/senasacontigo/senasa-cada-ano-se-importan-unas-250-mil-pajillas-de-semen-para-mejora-del-ganado>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

de Fiebre Aftosa, reconocido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), lo que ha afectado significativamente su capacidad de exportar productos pecuarios⁶.

En lo que respecta a América Latina, dos de cada tres bovinos encuentran actualmente en zonas libres de fiebre aftosa sin necesidad de vacunación. En total, más del 80% del ganado bovino del continente americano está en esta condición, acercándose cada vez más a la erradicación la enfermedad.

Según un reporte de abril de 2025 de la Organización Panamericana de la Salud,⁷ Sudamérica ha pasado del 35% al 65% del ganado bovino en áreas libres de aftosa sin vacunación tras la inclusión de Bolivia y Brasil, que han dejado de vacunar en todo el territorio nacional. Ser libre de fiebre aftosa sin vacunación implica que los países han logrado controlar la enfermedad sin depender de la vacunación sistemática del ganado, lo que reduce los costos asociados y mejora la competitividad en los mercados internacionales.

6.2.3 Impulso al mejoramiento genético nacional

La exoneración a la importación de embriones facilitaría el desarrollo de programas sociales de mejora genética, especialmente en regiones como la Amazonía, la sierra y zonas tropicales del norte.

Asimismo, favorecería a la producción de animales más productivos, eficientes, adaptados al cambio climático, mejorando la rentabilidad del sector ganadero.

Debe tenerse en cuenta, que la genética (embriones) importada que tenga como destino la zona andina y altoandina de nuestro país por encima de los 2,800 metros sobre el nivel del mar, tenga la garantía de adaptarse a tales de condiciones sin sufrir presión alta. Para ello, en estos casos, es necesario exigir la prueba de presión arterio pulmonar (PAP) de ambos progenitores del embrión.

Al respecto, debemos destacar el trabajo del sector agrario⁸, al 2024 la región Cajamarca, es una de las zonas donde mejor se ha consolidado el trabajo de mejoramiento genético de ganado. Hasta el año 2024, se registra la transferencia de 34,032 pajillas de semen de vacuno con alto valor de las razas de Simmental, Braunvieh, Brahman, Angus y Gyr, generando el nacimiento de 6,980 crías, las cuales son evaluadas geométricamente y 2,600 vacas con preñez confirmada.

⁶ <https://www.avicultura.mx/destacado/china-endurece-restricciones-a-la-importacion-de-animales-y-productos-carnicos>

⁷ <https://www.paho.org/es/noticias/7-4-2025-sudamerica-se-acerca-erradicacion-fiebre-aftosa-con-mas-65-ganado-zonas-libres>

⁸ <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/973311-gobierno-impulsa-el-desarrollo-ganadero-del-pais-con-la-reproduccion-de-23-mil-crias-de-bovinos-por-inseminacion-artificial>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

Del mismo modo, se tienen 33 crías nacidas gracias a la transferencia de embriones en las provincias de Cajamarca, San Marcos, Cajabamba, Jaén, San Ignacio y Hualgayoc, 23 vacas diagnosticadas con preñez y 77 por diagnosticar. Se han ejecutado 88 talleres de capacitación en biotecnología reproductiva, manejo reproductivo y sanitario, beneficiando a 1,509 pequeños y medianos ganaderos.

Otra región productora es Áncash. Desde el año 2020, el proyecto Promegnacional del INIA-MIDAGRI ha transferido 9,400 pajillas de semen de vacuno con calidad de las razas Simmental (5,960) y Braunvieh (3,440) a 12 provincias. De esta transferencia se registra el nacimiento de más de 2,800 crías nacidas mediante el uso de la inseminación artificial, a las cuales se les está tomando zoométricos, con la finalidad de evaluar el aporte del padre.

En el Cuadro 1. presentamos las especies y productos pecuarios que se beneficiarían potencialmente con la reducción del IGV a la importación de embriones de especies animales ganaderas.

Cuadro 1. Evolución del Valor Bruto de la Producción Agraria por año, según subsectores y principales especies y productos pecuarios 2007-2024 (millones de soles a precios de 2007)

Sector / Producto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2 023	2024 ^p	Var. % 24 / 23
Sector agropecuario	22 808,2	24 741,7	25 379,1	26 407,4	27 861,2	29 537,9	30 131,6	30 697,7	31 893,7	32 598,0	33 558,8	36 138,1	37 418,5	37 803,6	39 559,2	41 353,2	40 417,3	42 685,4	5,6
Subsector agrícola	14 533,2	15 862,1	15 991,2	16 616,0	17 377,3	18 471,2	18 672,4	18 832,9	19 407,6	19 606,7	20 205,4	22 039,8	22 755,5	23 398,9	24 866,7	26 300,8	25 350,6	27 152,3	7,1
Subsector pecuario	8 275,0	8 879,7	9 387,9	9 791,4	10 483,9	11 066,7	11 459,1	11 864,7	12 486,1	12 991,3	13 353,4	14 098,3	14 663,0	14 404,7	14 692,5	15 052,4	15 066,7	15 533,2	3,1
Industria avícola ¹	4 330,6	4 847,7	5 254,6	5 560,1	6 092,8	6 526,6	6 835,4	7 152,1	7 724,4	8 184,5	8 482,8	9 139,8	9 596,8	9 444,2	9 593,5	9 844,8	9 750,6	10 101,1	3,6
Ave	3 534,8	4 024,4	4 424,6	4 679,4	5 111,6	5 556,6	5 754,9	6 044,3	6 531,3	6 945,9	7 199,8	7 742,8	8 087,9	7 907,3	8 036,3	8 266,4	8 173,3	8 530,1	4,4
Pollo	3 273,1	3 727,9	4 121,7	4 362,7	4 582,9	5 195,8	5 394,3	5 657,9	6 101,3	6 448,2	6 719,3	7 257,1	7 579,0	7 415,9	7 520,5	7 739,0	7 657,1	7 967,3	4,1
Huevo de gallina	795,8	823,3	830,0	880,7	981,2	970,0	1 080,5	1 107,8	1 193,1	1 238,6	1 283,0	1 397,0	1 508,9	1 536,9	1 557,2	1 578,4	1 577,3	1 571,0	-0,4
Ovino	412,5	406,5	407,8	410,4	417,6	430,3	425,5	419,6	404,2	413,9	407,8	410,4	411,8	395,2	405,4	408,8	410,7	409,9	-0,2
Porcino	542,7	545,9	543,6	548,1	557,2	579,8	605,0	641,6	677,3	708,0	747,5	781,6	821,0	805,1	834,7	859,6	949,9	993,0	4,5
Vacuno	1 396,3	1 397,0	1 408,9	1 470,2	1 531,9	1 596,3	1 651,6	1 678,5	1 676,7	1 648,4	1 614,4	1 622,7	1 650,2	1 573,4	1 624,6	1 648,5	1 699,9	1 744,9	2,7
Caprino	61,5	59,0	56,6	56,4	56,5	57,4	59,2	56,7	54,3	53,6	50,5	45,7	46,9	45,6	45,5	45,3	45,4	45,5	0,2
Alpaca	166,7	169,6	181,4	191,6	201,5	213,6	216,6	224,2	212,1	221,5	226,9	225,9	223,9	220,1	224,0	227,0	228,7	231,6	1,3
Llama	31,9	31,3	32,9	32,1	33,4	34,3	32,9	32,9	31,4	31,3	31,6	31,5	30,3	30,1	31,0	31,3	31,7	31,2	-1,5
Leche fresca de vaca	1 209,8	1 301,0	1 372,9	1 394,7	1 458,8	1 488,0	1 502,3	1 529,2	1 581,5	1 624,0	1 673,4	1 717,8	1 762,9	1 774,9	1 815,7	1 867,2	1 829,1	1 852,2	1,3
Fibra alpaca	71,4	73,7	80,4	79,8	85,5	88,0	81,0	82,2	81,4	82,7	79,1	83,9	81,6	79,8	80,7	81,1	81,9	84,6	3,3
Fibra llama	4,5	4,3	4,3	3,9	4,2	4,6	4,4	4,6	4,0	4,1	4,2	4,0	4,0	4,1	4,1	4,3	4,3	4,4	1,9
Lana Ovino	47,2	43,6	44,5	44,2	44,5	47,7	45,0	43,2	38,8	40,5	35,2	34,9	33,5	32,3	33,3	34,6	34,7	34,8	0,3

^p Preliminar

¹ Considera ave y huevo de gallina

Fuente: Direcciones Regionales de Agricultura

Elaboración: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - DGESEP - DEIA

6.2.4 Reducción de la dependencia externa a mediano plazo

El ingreso de embriones de calidad permite formar núcleos reproductivos locales con genética de élite en menor tiempo⁹. Además, responde a solucionar el problema de la baja

⁹ Informe N°0971-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

disponibilidad de material genético (pajillas de semen y/o embriones) lo cual se evidencia en bajos niveles de productividad en leche y carne en algunas regiones del país.

Asimismo, a futuro reduce la necesidad de nuevas importaciones fortaleciendo la soberanía genética del país.

Al respecto, en los últimos cuatro años, el MIDAGRI a través del INIA se implementan proyectos de ganadería vacuna PROMEGNACIONAL, PROMEGTROPICAL y PROGAN, con la finalidad de mejorar la calidad de esta actividad económica mediante la producción y transferencia de material genético (semen y embrión de alto valor) por inseminación artificial.

En el año 2020 se realizan primeras inversiones para mejorar la genética ganaderas nacional. Con una inversión de más de 5.1 millones de soles, el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) se puso en marcha dos proyectos de mejoramiento genético de bovinos a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), con la finalidad de impulsar el sector ganadero y beneficiar la economía de 55,290 productores, en especial de las zonas altoandinas y de trópico. Dichos proyectos estaban enfocados en la implementación de tres laboratorios de biotecnología reproductiva animal en las Estaciones Experimentales Agrarias que posee el MINAGRI en las regiones de Puno, San Martín y Huaral. El objetivo era mejorar la producción de material genético utilizando métodos de fecundación in vitro, multiovulación de embriones e inyección intracitoplasmática¹⁰.

Asimismo, el INIA-MINAGRI desarrolla 10 núcleos genéticos en las regiones de Ayacucho, Junín, Cajamarca, Cusco, Ancash, San Martín, Amazonas, Ucayali, Loreto y Madre de Dios con el fin de producir 4 mil embriones y 710,000 pajillas de semen de alta calidad de ganado bovino y, con ello, mejorar la capacidad de leche y carne de las razas Brown Swiss, Braunvieh, Simmental, Brahman y Gyr.

En junio del año 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA publicó el Decreto Supremo 0010-2022-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento Sanitario para la Producción y Comercialización de Material Genético de Animales de Producción. El objetivo de esta norma es la aplicación de medidas sanitarias en el control y erradicación de enfermedades que afectan a los animales, evitando la propagación y diseminación de las mismas que afecten el estatus sanitario del país. Según el último censo, el ganado vacuno es la especie en la que con mayor frecuencia se utiliza la inseminación artificial y transferencia de embriones a nivel nacional, según el CENAGRO-2012, la población total de vacunos en el Perú es de 5.2 millones.

En agosto del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del SENASA, entregó la primera autorización sanitaria para la producción y comercialización de material

¹⁰<https://www.inia.gob.pe/2020-nota-089/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

genético (semén y embriones) de animales de producción a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM) de Chachapoyas, lo cual marca un importante hito en el desarrollo y fortalecimiento de la ganadería y abre las puertas de la mejora genética para la competitividad del sector pecuario del país.

En el año 2024, siguiendo con la implementación para la mejora genética animal, MIDAGRI-INIA implementa el primer núcleo genético de ganado altoandino con la finalidad de incrementar la producción y transferencia de tecnologías para desarrollar la calidad del ganado vacuno en zonas altoandinas¹¹.

En este año, en agosto último, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), ha recibido la autorización sanitaria para la producción de material genético de ganado caprino, expedida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), lo que fortalecerá los trabajos de mejoramiento genético de carne y leche caprina.

Como podemos apreciar se están realizando avances a nivel nacional para poder mejorar la calidad de embriones producidos en el país y de ese modo, paulatinamente no depender básicamente de nuevas importaciones.

Cuadro 2. Valor y volumen de la producción pecuaria (VBP) acumulada según principales especies y productos-Ene-Dic-2023-2024¹²

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/inia/noticias/968341-arequipa-midagri-inia-implementa-primer-nucleo-genetico-de-ganado-altoandino>

¹² Fuente Dirección de Estadística -MIDAGRI

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la “Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas”

Principales productos	Millones de soles a precios 2007			(Miles de t)	
	2023	2024 ^P	Var. %	2023	2024
Subsector pecuario	15 066,750	15 340,890	1,8		
Ave	8 173,292	8 358,364	2,3	2 172,528	2 221,721
Pollo	7 657,113	7 806,963	2,0	2 035,323	2 075,155
Galina de postura	175,894	175,521	-0,2	46,754	46,655
Pavo de engorde	120,767	156,318	29,4	32,101	41,551
Otras aves	219,518	219,561	0,0	58,350	58,361
Ovino	410,664	409,523	-0,3	84,226	83,992
Porcino	949,862	988,188	4,0	267,266	278,050
Vacuno	1 699,854	1 728,669	1,7	389,653	396,258
Caprino	45,430	45,531	0,2	12,352	12,380
Alpaca	228,668	231,586	1,3	28,546	28,910
Llama	31,686	31,218	-1,5	8,936	8,804
Huevo de gallina	1 577,336	1 571,040	-0,4	510,630	508,592
Leche cruda de vaca	1 829,111	1 853,023	1,3	2 201,096	2 229,871
Fibra de alpaca	81,892	84,621	3,3	4,466	4,615
Fibra de llama	4,286	4,366	1,9	0,699	0,712
Lana	34,667	34,760	0,3	8,010	8,031

El comercio exterior agropecuario

En la primera mitad del año 2025, las importaciones agropecuarias por parte de Perú alcanzaron los US\$ 3.353 millones, registrando un crecimiento de 13.1% frente a los US\$ 2.965 millones reportados en igual periodo del año anterior. (ver Cuadro)

Por su parte, las importaciones pecuarias ascendieron a US\$ 548 millones, mostrando un crecimiento de 26.1%, frente los US\$ 435 millones reportados en la primera mitad de 2024. Destacan las importaciones de productos lácteos; carnes y despojos; y alimentos balanceados.

Mientras que las importaciones del subsector “Otros” alcanzaron los US\$ 24 millones, apreciándose un aumento de 23.9% respecto a los US\$ 20 millones obtenidos entre enero y junio de 2024.

Según Mincetur¹³, en la primera mitad del 2025 el número de países proveedores de productos agropecuarios a Perú sumaron 96, reflejando un aumento de 3.2% (3 países más) frente a lo reportado en igual periodo del año anterior.

El principal país abastecedor de estos productos a Perú en el primer semestre del presente año fue Argentina que nos realizó envíos por US\$ 917 millones (+23.2%), seguido de

¹³ : SUNAT / Elaboración: Mincetur - VMCE - DGIECE -
DDP<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8445874/7011634-rmc-junio-2025.pdf?v=1754345850>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

Estados Unidos con US\$ 488 millones (+31.2%), Canadá con US\$ 382 millones (+23.6%), Bolivia con US\$ 267 millones (-9.7%) y Brasil con US\$ 237 millones (+27.5%).

Podemos apreciar que, dentro de las importaciones agropecuarias, del primer semestre 2025, hay un crecimiento importante de los productos pecuarios (26%) respecto al año anterior, luego el subsector Otros, donde asumimos que deben estar, entre otros productos importados, la partida de embriones, de manera poco significativa, en cuanto a valor monetario y producto.

6.2.5. Reducido número de importadores de embriones

En el Perú son solo seis empresas privadas, además del Instituto Nacional de Innovación Agraria que importan embriones con la finalidad de mejorar la calidad genética de las especies ganaderas del país.

Según informe de la SUNAT¹⁴, se precisa las instituciones importadoras de embriones, exclusivamente de ganado bovino y caprino, en el cual se advierte la escasa importación de estos productos embrionarios. Tanto así, que en los años 2021 y 2022, no se registraron operaciones de importación de la subpartida embriones animales.

Cuadro 3. Importación de embriones de animales con fines de mejoramiento genético 2019-2024 (en kilogramos)

1. EMBRIONES DE BOVINO

IMPORTADOR	AÑO						TOTAL
	2019	2020	2021	2022	2023	2024(*)	
4-20131365994-INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	13.13	27.90	41.03
4-20448627510-PROGENETICS PERU E.I.R.L.	0.00	1.55	0.00	0.00	0.02	0.00	1.57
4-20481231559 : LACTEA S.A	23.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.43
4-20495810845-AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00
4-20600366701-FORMA LECHERA Y GENES DEL PERU E.I.R.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	90.07	17.65	107.72
4-20601637180-GENETIC AUSTRIA PERU S.A.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.85	9.85
TOTAL	23.43	1.55	0.00	0.00	103.21	85.40	213.59

2. EMBRIONES DE CAPRINO

IMPORTADOR	AÑO						TOTAL
	2019	2020	2021	2022	2023	2024(*)	
4-20131365994-INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	15.00
4-20601293197-LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA ANIMAL VICTORIA S.A.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.04
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.04	15.04

Fuente: Base de datos SUNAT (Información Aduanera)

Como se puede apreciar, solo hay siete importadores de embriones animales, lo que puede llevar a un poder de concentración. Sin embargo, según SENASA la poca demanda de

¹⁴ Informe N°000344-2024-SUNAT/100000

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

embriones se debe a los protocolos que se realizan con cada país, a los procesos de armonización y otros requisitos que llevan tiempo, que no son atractivos para los potenciales importadores.

Cuadro 4. Empresas importadoras de embriones de especies de animales ganaderas

EMBRIONES	IMPORTADOR	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Bovino (<i>in vivo</i>)	FORMA LECHERA Y GENES DEL PERU E.I.R.L.	-	-	-	-	165	18	183
	GENETIC AUSTRIA PERU S.A.C.	-	-	-	-	-	58	58
	LACTEA S.A.	60	-	-	-	-	-	60
	PROGENETICS PERU E.I.R.L.	-	93	-	-	30	-	123
Bovino (<i>in vitro</i>)	AGROSERVICIOS LA PRADERA S.R.L.	-	-	-	-	-	120	120
	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	-	-	-	-	125	125	250
Caprino (<i>in vivo</i>)	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	-	-	-	-	-	200	200
	LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA ANIMAL VICTORIA S.A.C.	-	-	-	-	-	82	82
TOTAL		60	93	0	0	320	603	1076

Cuadro 5. Países donde se importan embriones

EMBRIONES	PAIS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Bovino (<i>in vivo</i>)	ALEMANIA	-	-	-	-	165	18	183
	AUSTRALIA	60	-	-	-	-	-	60
	AUSTRIA	-	-	-	-	-	58	58
	EEUU	-	93	-	-	30	-	123
Bovino (<i>in vitro</i>)	BRASIL	-	-	-	-	125	245	370
Caprino (<i>in vivo</i>)	AUSTRALIA	-	-	-	-	-	82	82
	ESPAÑA	-	-	-	-	-	200	200
TOTAL		60	93	0	0	320	603	1076

VIII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

- De aprobarse la iniciativa legislativa en estudio se beneficiaría significativamente a 1.8 millones de familias que dependen de la ganadería, que representan 7.6

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

millones de personas en el país, y en su mayoría corresponden a la agricultura familiar.

- Beneficiaria a una población de 342,061 productores, que en conjunto tienen 28.884,419 de principales crianzas, productores pertenecientes a la agricultura familiar



- Asimismo, la norma de ser aprobada va a ofrecer a los ganaderos ventajas genéticas, al utilizar semen adquirido en lugares especializados les brindará beneficios a las explotaciones en materia de sanidad y economía, pues se conoce de antemano la descendencia de la cría y el futuro de esta, ya sea para carne o para leche.
- Va a mejora la calidad genética de la explotación al usar pajillas de ganado con probada superioridad en este sentido.
- Resulta más económico adquirir dosis de semen e invertir en la mano de obra necesaria para la inseminación artificial, que mantener los toros en la explotación¹⁵.

¹⁵ <https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/7-razones-por-las-que-vale-la-pena-invertir-en-semen-bovino>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

- Además, de permitir a los ganaderos peruanos acceder a genética superior sin necesidad de importar animales vivos.
- Incrementaría el número de importadores de embriones de especies animales ganaderas.
- Ayudaría a los ganaderos peruanos puedan disponer muy pronto de genética de países avanzados en esa tecnología, que ayudaría a proyectos como el de exportación de carne hacia la China, anunciado por MIDAGRI. Las exportaciones de productos cárnicos a China podrían representar, en el mediano plazo, ventas por más de US\$ 5 mil millones de dólares anuales¹⁶.
- Por ejemplo, beneficios de importar genética brasilera¹⁷:

¿Porqué sería importante la genética brasilera para la ganadería peruana?

- Posee el mayor hato ganadero del mundo, con 224 millones de cabezas, siendo a la vez principal exportador de carne del mundo
- En promedio produce 25 millones de dosis de semen bovino cada año, destacándose en razas cebuinas como: Gyr, Nelore, Brahman, Girolando
- Países como Colombia, Bolivia, Paraguay, Argentina, Costa Rica, Panamá, entre otros, importan semen y embriones bovinos desde Brasil desde hace muchos años, no solo sin haber presentado riesgos sanitarios, sino por el contrario con un enorme beneficio para sus negocios ganaderos locales

IX. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 10921/2024-CR con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO

¹⁶ <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/1027209-peru-y-china-firman-acuerdo-para-avanzar-en-las-gestiones-de-acceso-de-carne-de-vacuno-al-gigante-asiatico>

¹⁷ <https://perulactea.com/se-levantarian-barreras-para-importar-al-peru-semen-bovino-de-brasil/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer la exoneración del impuesto general a las ventas a la importación de embriones de las especies bovina, ovina, porcina, caprina y equina.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es fomentar la reactivación económica del sector ganadero y contribuir al mejoramiento genético a nivel nacional de las especies bovina, ovina, porcina, caprina y equina.

Artículo 3. Exoneración del impuesto general a las ventas a la importación de embriones de las especies bovina, ovina, porcina, caprina y equina

3.1 Se incorpora en el literal A) del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF, los bienes comprendidos en la siguiente subpartida nacional:

PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTOS
0511.99.40.00	Solo embriones de las especies bovina, ovina, porcina, caprina y equina.

3.2. La exoneración del impuesto general a las ventas establecida en la presente ley es aplicable únicamente a las operaciones de importación de los bienes a que se refiere el párrafo 3.1.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigor a partir el primer día del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Salvo mejor parecer

Dese cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 07 de octubre del 2025



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 18:54:24-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 12:54:58-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 14:40:38-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2025 18:04:20-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 11:20:10-0500 17



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 11:20:23-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2025 15:27:23-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2025 17:35:22-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 12:19:41-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2025 11:31:18-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 17:01:13-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 15:30:22-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2025 11:57:21-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 12:26:17-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 09:10:22-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2025 15:40:48-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 19:09:04-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 19:40:12-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10921/2024-CR, que propone la "Ley que fomenta la reactivación del sector ganadero, exonerando el Impuesto General a las Ventas a la importación de embriones de especies animales ganaderas"